**No. GS-2025-** 0 1 3 4 4 **-DESAP - GRUCO- 11.6**

San Andrés Islas, 30 de mayo 2025

Señora.
**KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL**
Cédula de ciudadanía No. 1.129.580.406 expedida en Barranquilla
Representante legal
**KAC INGENIERIAS S.A.S**
NIT. **901.797.064-1**
Teléfono: 3003586981
E-MAIL: kacingenierias@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DESAP MIC 017 2025**

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 20/05/2025, dentro del proceso PN DESAP MIC 017-2025, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025**, ha sido aceptada por esta unidad Policial, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **No. 38-6-10013-25** |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 5.824.198 expedida en Ibagué – Tolima |
| **CARGO** | Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución Ministerial 5572 del 11/12/2024 - emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional. |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025, la cual se adiciona y modifica parcialmente mediante la Resolución 00364 del 12 febrero de 2025. |
| **CONTRATISTA** | **NOMBRE:** KAC INGENIERIAS S.A.S<br>**NIT:** 901.797.064-1<br>**REPRESENTANTE LEGAL:** KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL<br>**DOC. IDENTIDAD**: 1.129.580.406 expedida en Barranquilla<br>**DIRECCIÓN:** Via 40 # 71-197<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Barranquilla<br>**TELÉFONO:** 3003586981<br>**E-MAIL:** kacingenierias@gmail.com |
| **CONSIDERANDOS** | El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía. |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El Supervisor del contrato será el Jefe Logístico del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". |
| **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO** | El objeto del presente contrato es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025.** |
| **CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO** | La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.<br><br>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS<br><br>El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación del servicio, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.<br><br>**Nombre Beneficiario:** KAC INGENIERIAS SAS<br>**Banco:** Davivienda<br>**Tipo de Cuenta:** Cuenta de Ahorros Damas<br>**Número de Cuenta:** 108900445330<br>**Oficina:** Barranquilla |
| **CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3425 del 12-05-2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina. |

| | |
|---|---|
| **CLAUSULA CUARTA - VALOR** | Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **($142.000.000,00),** moneda legal colombiana. |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Las contempladas en el anexo No. 1 |
| **CLAUSULA QUINTA - MULTAS** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:<br><br>**GARANTÍA ÚNICA:**<br><br>a). **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el veinte por ciento 20% del valor del contrato, vigente por un término igual de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>b). **CALIDAD DEL SERVICIO**: por el cincuenta por ciento 50% del valor del contrato, vigente por un término igual de la vigencia del contrato y seis (6) meses más.<br><br>c). **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: por el cinco por ciento 5% del valor del contrato, vigente por un término igual de la vigencia del contrato y tres (3) meses más.<br><br>d). **CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES O ELEMENTOS:** por el cincuenta por ciento 50% del valor del contrato, vigente por un término igual de la vigencia del contrato y seis (6) meses más.<br><br>**SANCIONES:**<br>**a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la Policía, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.<br><br>**b) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL Contratista, pagará a la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Policía. No obstante, la Policía se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.<br><br>**PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el Contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el Contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. |

| | |
|---|---|
| **CLAUSULA SEXTA – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| **CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA** | Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Policía por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Policía, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá a la Policía los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la Policía de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Policía, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. |
| **CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | La prestación del servicio se hará en las instalaciones del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la siguiente dirección: Avenida Francisco Newball 5B No. 1–34, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista debe garantizar la prestación del servicio si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato, los permisos o requisitos que exija la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la Isla, según lo estipulado en el numeral 4.1.1. |
| **CLAUSULA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |

De acuerdo a lo anterior, el jefe del grupo de contratos de la unidad, recomienda al señor comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicar el proceso PN DESAP MIC 017 2025 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025"** a la empresa **KAC INGENIERIAS S.A.S**, numero de NIT. 901.797.064-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRON**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró Por: SI. Deimer Enrique Mendoza Morelo / Analista de Contratos
Revisado Por: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado Por: IT. Leonardo Daniel Gutiérrez Arteta/ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisado Por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández / Jefe Área Administrativa


Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policia.gov.co

## ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

K.A.C INGENIERIAS

**KAC INGENIERIAS S.A.S**
**Nit: 901797064-1**

**ANEXO No. 1.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

**PROPONENTE** La suscrita Karen Margarita Altamar Carvajal identificados con cedula de ciudadanía No. 1.129.580.406 de Barranquilla Atlántico en calidad de Representante Legal de KAC INGENIERIAS S.A.S NIT 901.797.064-1
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

| ITEM | DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas. | X | |
| 2 | Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores. | X | |
| 3 | Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras. | X | |
| 4 | Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general. | X | |
| 5 | Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación | X | |
| 6 | Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso. | X | |


Vía 40 # 71 – 197
Barranquilla Atlántico
3003586981
(605) 3006243
kacingenierias@gmail.com

K.A.C INGENIERIAS

KAC INGENIERIAS S.A.S
Nit: 901797064-1

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.3 | Cambio tarjeta electrónica de la evaporadora | X | |
| 2.4 | Cambio tarjeta electrónica pcb fan | X | |
| 2.5 | Cambio tarjeta electrónica pcb xternal | X | |
| 2.6 | Cambio tarjeta electrónica pcb inverter | X | |
| 2.7 | Cambio tarjeta electrónica pcb converter | X | |
| 2.8 | Cambio tarjeta electrónica pcb main | X | |
| 2.9 | Cambio tarjeta electrónica pcb pi485 y pl 485 | X | |
| **Item** | **Mantenimiento Correctivo** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 2.10 | Cambio tarjeta electrónica fuente de poder reguladora | X | |
| 2.11 | Cambio tarjeta electrónica filtro de ruidos | X | |
| 2.12 | Cambio capacitor de arranque | X | |
| 2.13 | Cambio capacitor de marcha | X | |
| 2.14 | Cambio motor ventilador unidad condensadora | X | |
| 2.15 | Cambio motor ventilador de evaporador | X | |
| 2.16 | Instalación de bases para pared o piso para unidades condensadoras | X | |
| 2.17 | Cambio protector térmico | X | |
| 2.18 | Cambio de sensor de temperatura | X | |
| 2.19 | Cambio de unidad compresora | X | |
| 2.20 | Cambio de aspa condensadora | X | |
| 2.21 | Cambio de blower | X | |
| 2.22 | Cambio tubería de drenaje x metro | X | |
| 2.23 | Cambio tubería de cobre conductora de gas x metro | X | |
| 2.24 | Reposición de soldadura para tubería de cobre y mantenimientos preventivos incluidos | X | |
| 2.25 | Cambio de bomba de condensado | X | |
| 2.26 | Cambio de rubatex x metro | X | |
| 2.27 | Cambio cinta foil para ductería x metro | X | |
| 2.28 | Verificación de bandas, poleas y chumaceras: ajuste, limpieza, lubricación y nivelación del sistema de drenaje | X | |
| 2.29 | Cambio de cinta anti condensación | X | |
| 2.30 | Cambio anti vibrador | X | |
| 2.31 | Cambio válvula de expansión termostática electrónica | X | |
| 2.32 | Cambio Bobina de la válvula de expansión | X | |

**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES**

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|


Vía 40 # 71 – 197
Barranquilla Atlántico
3003586981
(605) 3006243
kacingenierias@gmail.com

K.A.C INGENIERIAS

**KAC INGENIERIAS S.A.S**
**Nit: 901797064-1**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con experiencia en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio objeto del presente proceso, en contratos celebrados y que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto similar el de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación (por contrato), si las certificaciones son con empresas privadas el oferente deberá anexar copia de contrato y factura electrónica del mismo.<br><br>Para contabilizar el valor de los contratos certificados y/o liquidados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de los mismos.<br><br>En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.<br><br>**NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificará el contenido de la información y la confrontará con su historial de contratos. | X | |
| 2 | **DIAGNÓSTICO:** el oferente al que resulte adjudicado el proceso de contratación, deberá realizar un diagnóstico por circuito, que permita la determinación del estado actual de cada uno de estos sistemas y sus componentes y adicionalmente la determinación de las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y sus componentes para dejar funcionales y en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de aire acondicionado, sin que este genere costo para la entidad | X | |
| 3 | **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, que cuenta con personal idóneo (Técnicos, Tecnólogos o Profesionales), que cuenten con certificación en la Norma 291901031-2, "intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativas", en el ámbito de aplicación refrigerantes, no inflamables, no tóxicos, por lo cual deberá presentar hojas de vida del personal comprometido,<br><br>En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de | X | |


Vía 40 # 71 – 197
Barranquilla Atlántico
3003586981
(605) 3006243
kacingenierias@gmail.com

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos de mantenimiento de los aires acondicionados del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.<br><br>Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando hojas de vida del personal fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán estar al día en el pago de la seguridad social integral. | | |
| 4 | El proponente deberá presentar mínimo un (01) empleado certificado en trabajos en alturas, dictado por instituciones acreditadas y autorizadas para dictar estos certificados de acuerdo al reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 4272/2022), el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas inmerso en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.<br><br>Así mismo deberá certificar que el personal cuenta con experiencia que incluya mantenimiento de equipos Multi V 4 y 5.<br><br>Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.<br><br>**Nota:** Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.<br><br>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.<br><br>**Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. | X | |
| 5 | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento abierto al público, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente.<br><br>Igualmente, dentro de la certificación que emita el proponente debe manifestar que cuenta con las herramientas, material logístico y personal, necesario para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio en zonas exteriores y/o en partes elevadas, debe contar con todo lo necesario para que se preste un servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.<br><br>El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos en atención a la oportuna e inmediata prestación del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad: | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ✦ Soporte técnico durante el tiempo definido para la ejecución del contrato, el cual será solicitado vía telefónica, internet y/o presencial de ser necesario, en un modelo 24/7 (24 horas – 7 días a la semana).<br>✦ El tiempo de respuesta para que el personal designado por el futuro contratista atienda en el lugar de entrega o lugar de prestación del servicio, todos los requerimientos hechos por la entidad, será máximo de dos (2) horas<br>✦ El tiempo para mitigar todas las fallas que presenten los equipos objeto del futuro contrato, será de doce (12) horas.<br>✦ El tiempo de solución final de todas las fallas, será de veinticuatro (24) horas.<br>✦ El tiempo de seguimiento a la falla será de setenta y dos (72) horas, luego de la solución final.<br><br>De lo anterior, el futuro contratista deberá presentar un informe mensual de los incidentes y/o servicios reportados y que hayan sido gestionados y solucionados por parte del contratista durante la vigencia del contrato.<br><br>Los tiempos antes descritos, darán inicio una vez se ponga en conocimiento del contratista la solicitud del servicio requerido, a través de cualquiera de los medios descritos en el numeral 1 del presente ítem.<br><br>Entiéndase como solución final a la entrega en funcionamiento de los equipos que son objeto del futuro contrato y el termino de inicio del seguimiento de las fallas será contado a partir de la entrega de los equipos con la solución final de las fallas".<br><br>Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar Anexo 13 del presente estudio "SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEFINIDO EN EL CONTRATO" firmada por el representante Legal de la entidad oferente".<br><br>**Nota:** el oferente o futuro contratista deberá contar con convenio comercial o contrato temporal vigente durante el tiempo de la ejecución del futuro contrato.<br><br>Esto con el fin de prestar atención inmediata en caso que se presente alguna emergencia, por lo tanto, el oferente deberá acreditar mediante la presentación de la oferta copia del convenio o contrato con establecimiento comercial o persona natural, con sede en San Andrés, Islas. | | |

K.A.C INGENIERIAS

**KAC INGENIERIAS S.A.S**
**Nit: 901797064-1**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | **INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA:** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura requerida, medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Tratándose de un contrato de prestación de servicios, el oferente deberá acreditar documentalmente que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público donde realiza cotidianamente su objeto social registrado ante Cámara de Comercio, y donde pueda atender una eventual visita de verificación por parte del funcionario o comité evaluador del proceso contractual, teniendo en cuenta lo anterior se requiere que el contratista tenga el establecimiento abierto al público o como mínimo tenga alguna vinculación con el mismo con el fin de evitar demoras en la ejecución.<br><br>El oferente o futuro contratista deberá presentar convenio comercial con empresa o personal natural que cuente con sucursal o establecimiento comercial de actividad al objeto del futuro contrato.<br><br>Por lo tanto, deberá anexar a la oferta copia del convenio o contrato con establecimiento comercial o persona natural, con sede en San Andrés, Islas. | X | |
| 7 | **HERRAMIENTAS:** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá acreditar que cuenta con equipos especializados (LGMV MODULE – INTERFASE SOFTWARE).<br><br>Igualmente certificará que cuenta con equipos como: manómetros, multímetros, pinzas voltiamperimetricas, vacuómetros y recuperadora de refrigerante, todas ellas debidamente certificadas y con registro de calibración y balance ante la ONAC. | X | |
| 8 | **MANEJO DE RESIDUOS:** El oferente deberá estar avalado o presentará al cierre de la recepción de las ofertas certificación como Generador de Residuos Peligrosos emitida por la autoridad correspondiente, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del contratista, lo anterior en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 02900 de 2012, y demás normas ambientales vigentes. | X | |
| 9 | El oferente y futuro contratista deberá anexar la ficha técnica de los productos químicos a utilizar, suministrando dentro de su oferta las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico con sus respectivos registros INVIMA y garantizar que los residuos y desechos peligrosos generados durante sus operaciones sean dispuestos de forma adecuada según lo establecido en el decreto 4741 de 2007, para lo cual deberá anexar certificación firmada por el representante legal y certificado de disposición final de los residuos peligrosos. | X | |
| 10 | El oferente y futuro contratista deberá certificar que mantendrá los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato | X | |
| 11 | El oferente o futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. | X | |


Vía 40 # 71 – 197
Barranquilla Atlántico
3003586981
(605) 3006243
kacingenierias@gmail.com

K.A.C INGENIERIAS

KAC INGENIERIAS S.A.S
Nit: 901797064-1

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | **REPUESTOS:** El oferente con la firma de este documento certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con garantía de casa matriz. | X | |
| 13 | **IMPACTO AMBIENTAL:** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.<br><br>Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los aires condicionados objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.<br><br>El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co) y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales.<br><br>El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio. | X | |
| 14 | **TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente deberá certificar que atenderá los requerimientos del servicio conforme a lo establecido en el presente estudio previo, previa solicitud del supervisor del contrato quien lo solicitará por escrito indicando el servicio a realizar, lugar y equipo a intervenir, y que en caso de requerimientos especiales (imprevistos) serán atendidos en de forma preferente ante los demás contratos y servicios que preste el contratista con otros. | X | |
| 15 | El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista. | X | |
| 16 | El oferente con la firma de este documento certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento de aires acondicionados) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso. | X | |
| 17 | El oferente con la firma de este documento certifica que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo. | X | |
| 18 | **Precio:** El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, | X | |


Vía 40 # 71 – 197
Barranquilla Atlántico
3003586981
(605) 3006243
kacingenierias@gmail.com

K.A.C INGENIERIAS

KAC INGENIERIAS S.A.S
Nit: 901797064-1

| | | | |
|---|---|---|---|
| | equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |
| 19 | **GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO:** El oferente contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren requerir para el mantenimiento de los equipos serán nuevos de buena calidad y con garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". | X | |
| 20 | El oferente o futuro contratista certificará por escrito que durante la ejecución del Contrato dará prioridad en atención de los requerimientos de la unidad policial en cuanto a los mantenimientos ordenados por el supervisor y, si es al caso destinará a un empleado idóneo para atender estas necesidades oportunamente. | X | |
| 21 | **COMPROMISO NO USO DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (SAO):** El oferente garantizará que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono. (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los servicios a adquirir de acuerdo con la resolución No. 1652 de 2017, expedida por el ministerio de ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.<br><br>Así mismo, el oferente garantizará el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, u otros de similares condiciones que sean compatibles con el bien electrónico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. | X | |
| 22 | El oferente o futuro contratista se comprometerá con la firma de este contrato, dar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios de su empresa deban realizar el trabajo requerido. | X | |
| 23 | El oferente o futuro contratista se compromete mediante certificación escrita por el representante legal, atender todos los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato en los días y horarios que éste estipule. | X | |
| 24 | Confidencialidad de la información: En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como también, sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. | X | |

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 10 días del mes de Marzo de 2025.
Atentamente,

C.C. 1129580406
Karen Margarita Altamar Carvajal
C.C. No. 1.129.580.406 DE BARRANQUILLA
Representante Legal
KAC INGENIERIAS S.A.S


Vía 40 # 71 - 197
Barranquilla Atlántico
3003586981
(605) 3006243
kacingenierias@gmail.com

K.A.C INGENIERIAS

**KAC INGENIERIAS S.A.S**
**Nit: 901797064-1**

**FORMULARIO 4**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

San Andrés, 20 de Mayo 2025

Señores
**POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
Ciudad

**REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 017 2025**

La suscrita Karen Margarita Altamar Carvajal identificados con cedula de ciudadanía No. 1.129.580.406 de Barranquilla Atlántico en calidad de Representante Legal de KAC INGENIERIAS S.A.S NIT 901.797.064-1, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR ESTIMADO | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas. | $ 630.000 | $ 500.000 |
| 2 | Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores. | $ 630.000 | $ 500.000 |
| 3 | Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras. | $ 630.000 | $ 500.000 |
| 4 | Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general. | $ 630.000 | $ 500.000 |
| 5 | Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación | $ 630.000 | $ 500.000 |
| 6 | Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso. | $ 630.000 | $ 500.000 |
| 7 | Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta. | $ 630.000 | $ 500.000 |
| 8 | Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina | $ 298.043 | $ 150.000 |
| 9 | Suministro e instalación de Contactor para el freno | $ 841.173 | $ 600.000 |
| 10 | Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso | $ 352.524 | $ 250.000 |
| 11 | Suministro e instalación de Patines para suspensión | $ 841.136 | $ 600.000 |
| 12 | Suministro e instalación de Contactos para puertas | $ 314.400 | $ 200.000 |
| 13 | Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno | $ 652.133 | $ 600.000 |
| 14 | Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro | $ 182.749 | $ 180.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15 | Suministro e instalación de Botones stop | $ 498.153 | $ 490.000 |
| 16 | Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados) | $ 325.947 | $ 320.000 |
| 17 | Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia | $ 666.704 | $ 650.000 |
| 18 | Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina | $ 967.840 | $ 950.000 |
| 19 | Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas | $ 349.500 | $ 340.000 |
| 20 | Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil) | $ 355.019 | $ 350.000 |
| 21 | Suministro e instalación de Contactores para motor principal | $ 1.044.507 | $ 600.000 |
| 22 | Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso | $ 464.160 | $ 350.000 |
| 23 | Suministro e instalación de Zapatas de puertas | $ 355.328 | $ 250.000 |
| 24 | Suministro e instalación de Correa operador de puertas | $ 974.747 | $ 650.000 |
| 25 | Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas | $ 1.441.067 | $ 750.000 |
| 26 | Suministro e instalación de Rodamientos poleas | $ 3.815.627 | $ 1.900.000 |
| 27 | Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro | $ 526.565 | $ 350.000 |
| 28 | Suministro e instalación de Variador maquina principal | $ 13.266.907 | $ 8.000.000 |
| 29 | Suministro e instalación de Variador de puertas | $ 2.940.907 | $ 1.900.000 |
| 30 | Suministro e instalación de Microprocesador electrónico | $ 3.356.587 | $ 2.100.000 |
| 31 | Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina | $ 3.558.571 | $ 2.500.000 |
| 32 | Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos | $ 1.008.800 | $ 600.000 |
| 33 | Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto | $ 696.085 | $ 500.000 |
| 34 | Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro | $ 68.969 | $ 68.000 |
| 35 | Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánico | $ 430.517 | $ 350.000 |
| 36 | Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2 | $ 2.347.093 | $ 2.000.000 |
| 37 | Suministro e instalación de Bornera | $ 200.448 | $ 180.000 |
| 38 | Suministro e instalación de Breakers | $ 618.800 | $ 450.000 |
| 39 | Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas | $ 1.844.507 | $ 1.500.000 |
| 40 | Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios | $ 594.469 | $ 500.000 |
| 41 | Suministro e instalación de Tarjeta de control | $ 6.563.253 | $ 3.800.000 |
| 42 | Suministro e instalación de Inversor de fase | $ 704.608 | $ 500.000 |
| 43 | Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso | $ 708.560 | $ 500.000 |
| 44 | Suministro e instalación de Calibrador de presión | $ 1.443.333 | $ 800.000 |
| 45 | Suministro e instalación de Caja de inspección | $ 1.687.120 | $ 800.000 |
| 46 | Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall | $ 436.565 | $ 350.000 |
| 47 | Suministro e instalación de Ventilador de cabina | $ 716.085 | $ 450.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 48 | Suministro e instalación de fuente de cortina | $ 680.896 | $ 450.000 |
| 49 | Suministro e instalación de embrague de puertas | $ 591.755 | $ 400.000 |
| 50 | Suministro e instalación de Cortina de puertas automática | $ 1.984.027 | $ 1.500.000 |
| 51 | Suministro e instalación de Citófono de Cabina | $ 1.550.896 | $ 1.000.000 |
| 52 | Suministro e instalación de Limitador de Velocidad | $ 3.195.648 | $ 2.500.000 |
| 53 | Suministro e instalación de Operador de Puerta | $ 8.974.816 | $ 5.000.000 |
| 54 | Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica. | $ 31.257.173 | $ 16.000.000 |
| 55 | Suministro e instalación de Puertas de cabina | $ 8.099.072 | $ 4.000.000 |
| | | $114.793.789 | $69.228.000 |

**NOTA 1:** Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **CIEN CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000,00),** Moneda Legal Colombiana.

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

**NOTA 2:** por ser un contrato de prestación de servicio en lo que respecta al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025.** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

**NOTA 3**: El mantenimiento preventivo, corresponde a los cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores) del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas, siempre garantizando la calidad del mantenimiento.

**NOTA 4:** Las herramientas y accesorios suministrados o instalados deberán garantizar el buen funcionamiento de los cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores) del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas

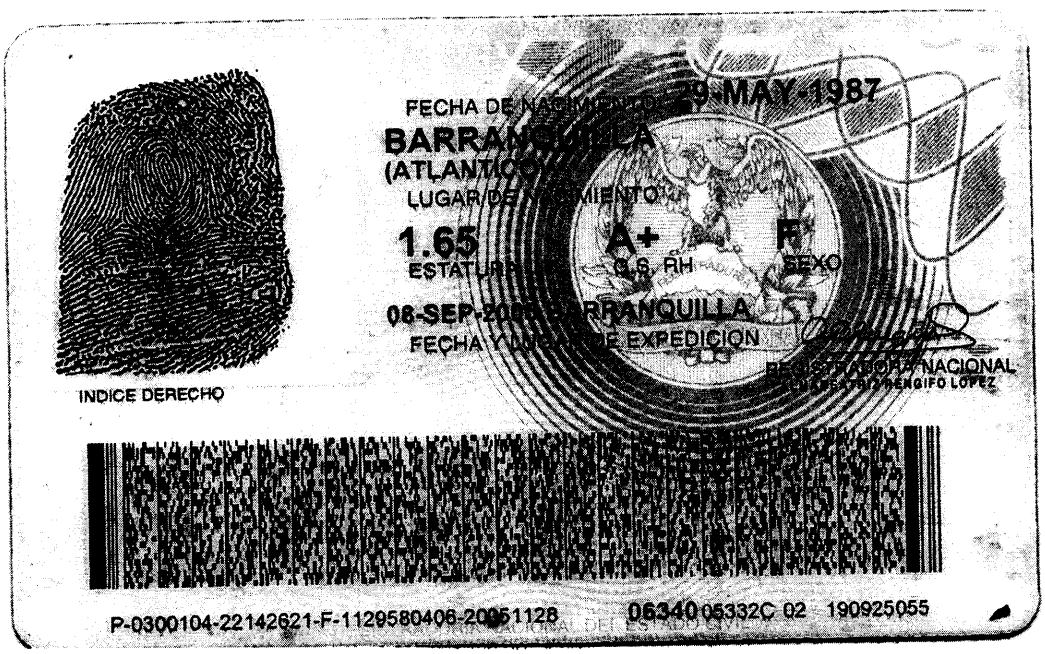
**NOTA 5:** Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

**NOTA 6:** Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **CIEN CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000,00),** Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 20 días del mes de Mayo de 2025.
Atentamente,

C.C. 1129580406
Karen Margarita Altamar Carvajal
C.C. No. 1.129.580.406 DE BARRANQUILLA
Representante Legal
KAC INGENIERIAS S.A.S


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
APELLIDOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
29-MAY-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
08-SEP-2006 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0300104-22142621-F-1129580406-20051128
06340 05332C 02 190925055

DAVIVIENDA

# CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 14/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **KAC INGENIERIAS SAS** con **NIT 901.797.064-1** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 108900445330

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
**Fecha de expedición: 21/04/2025 - 13:18:06**
Recibo No. 12668604, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TC626A14FF

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:
KAC INGENIERIAS S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.797.064 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 885.159
Fecha de matrícula: 06 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: VIA 40 # 71 - 197
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: kacingenierias@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3003586981
Teléfono comercial 2: 3003586979
Teléfono comercial 3: 3006243

Direccion para notificación judicial: VIA 40 # 71 - 197
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: kacingenierias@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3003586981
Teléfono para notificación 2: 3003586979
Teléfono para notificación 3: 3006243

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIÓNES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 29/01/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2024 bajo el número 465.875 del libro IX, se constituyó la sociedad:KAC INGENIERIAS S.A.S.

## TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal: El mantenimiento de equipos de laboratorio, equipos y maquinaria industrial, calderas, generadoras de vapor, motores, compresores, ascensores, motobombas, chillers equipos de refrigeración domestica e industrial, equipos de cocina domestica e industrial, equipos de panadería y procesamiento de alimentos en general, equipos y maquinaria textil, agrícola. La sociedad tiene como objeto además brindar consultoría y administración de instalaciones informáticas. Actividades de auditoria de manera integral logrando la seguridad en los sistemas de información. la comercialización de reactivos, insumos, consumibles y demás, como también la comercialización de equipos biomédicos, de laboratorio, microbiológicos y equipos de uso industrial en general, de igual manera la venta de repuestos y consumibles para estos mismos así mismo los mantenimientos a todos estos equipos, la empresa podrá crear sucursales y agencias en todo el territorio colombiano así mismo fuera de él, la empresa podrá celebrar cualquier tipo de contrato público o privado siempre y cuando las actividades del mismo tengan relación con los objetos aquí descritos, de la misma forma la empresa realizara cualquier actividad conexa o complementaria a las anteriores y podrá realizar cualquier tipo de actividad lícita dentro y fuera del país. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

** Capital Autorizado **

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $50.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 50.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

** Capital Suscrito/Social **

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $50.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 50.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

** Capital Pagado **

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $50.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 50.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad contará con la asamblea general de accionistas y la representación legal estará a cargo del Gerente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien se denomina Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin autorización de la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y la subgerencia o suplencia del representante legal. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El Gerente es el representante legal de la sociedad y por consiguiente llevará su representación procesal y extraprocesalmente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente que puede ser una persona natural o jurídica, accionista o no. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y celebrará todas los actos y contratos acordes con la misma y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y en especial, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Asamblea General de Accionistas. Son funciones del Gerente y del Gerente Suplente las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante los terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social o la actividad comercial lícita que desárrolle, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades

sociales o interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y unos estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de repartición de utilidades obtenidas.5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le corresponda o le delegue la asamblea de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y efectuar las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar (si fuera necesario) autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente el subgerente y uno de los socios del grupo familiar fundador, en los términos descritos en el art. 50. 9) Obrar con lealtad y diligencia en todos los asuntos que le fueren confiados. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como Gerente principal y Suplente serán los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/01/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2024 bajo el número 465.875 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Gerente. | |
| Altamar Carvajal Karen Margarita | CC 1129580406 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
**Fecha de expedición: 21/04/2025 - 13:18:06**
Recibo No. 12668604, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TC626A14FF

Actividad Principal Código CIIU: 3312
Actividad Secundaria Código CIIU: 3313
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4644
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4659

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
K.A.C INGENIERIAS
Matrícula No: 687.884
Fecha matrícula: 21 de
Octubre de 2017
Último año renovado: 2025
Dirección: Via 40 # 71 - 197

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 424.878.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3312

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141025593124

(415)7707212489984(8020) 000014102559312 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 7 0 6 4 | 1 | Impuestos de Barranquilla 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
KAC INGENIERIAS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

41. Dirección principal
DDVIA 40 # 71 - 197

42. Correo electrónico KACINGENIERIAS@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 3 5 8 6 9 8 1 | 3 0 0 3 5 8 6 9 7 9 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 3 3 1 2 | 2 0 2 4 0 2 0 6 | 3 3 1 3 | 2 0 2 4 0 2 0 6 | 6 2 0 2 | 7 4 9 0 | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141025593124

(415)7707212489984(8020) 000014102559312 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 7 0 6 4 | 1 | Impuestos de Barranquilla | 2 |

## Caracteristicas y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 4 0 1 2 9 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 4 0 2 0 6 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 8 8 5 1 5 9 | |
| 78. Departamento | 0 8 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | | |
| 81. Hasta | | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141025593124

(415)7707212489984(8020) 000014102559312 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 7 0 6 4 | 1 | Impuestos de Barranquilla | 2 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 2 0 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 2 9 5 8 0 4 0 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALTAMAR | CARVAJAL | KAREN | MARGARITA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141025593124

(415)7707212489984(8020) 000014102559312 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 9 7 0 6 4 | 1 | Impuestos de Barranquilla | 2 |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2 |

162. Nombre del establecimiento: K.A.C INGENIERIAS

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

165. Dirección: DDVIA 40 # 71 - 197

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 6 8 7 8 8 4 | 2 0 1 7 1 0 2 1 |
| 168. Teléfono: 3 0 0 3 5 8 6 9 7 9 | 169. Fecha de cierre |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
| | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
| | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO